

**OTRAS ENTIDADES****Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba**

Núm. 3.177/2021

**CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE PROTECCIÓN CIVIL DE CÓRDOBA.**

La Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba aprobó inicialmente el primer expediente de modificación de crédito por suplemento de crédito, en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio del 2021. Expuesto al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 129, de 8 de julio del 2021, y no habiéndose presentado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación inicial del Primer Expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Créditos con el siguiente resumen por capítulos:

| GASTOS                          |          |
|---------------------------------|----------|
| SUPLEMENTO DE CRÉDITO           | 300.000€ |
| Capítulo 1: Gastos de personal  | 300.000€ |
| TOTAL GASTOS                    | 300.000€ |
| INGRESOS                        |          |
| MAYORES INGRESOS                | 300.000€ |
| Capítulo 8: Activos financieros | 300.000€ |
| TOTAL INGRESOS                  | 300.000€ |

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 30 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por el Presidente, Rafael Llamas Salas.